



**Mi Universidad**

## ***Mapa Conceptual***

**Nombre del Alumno:** *Jesús Alberto Pérez Morales*

**Nombre del tema:** *Unidad I (Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias)*

**Parcial:** *Segundo*

**Nombre de la Materia:** *Medios Alternos de Solución de Controversias*

**Nombre del profesor:** *José Reyes Rueda*

**Nombre de la Licenciatura:** *Licenciatura en Derecho*

**Cuatrimestre:** *Noveno*

*Lugar y Fecha de elaboración: Pichucalco, Chiapas; julio 25 de 2023*

# MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

## La mediación, el arbitraje la conciliación, la transacción y la amigable composición

La mediación es un procedimiento no obligatorio controlado por las partes

**arbitraje**  
La forma latina arbitrar que derivaría de la lengua fenicia, alude a garantía conforme a la raíz fenicia rbn, se cree que se introdujo en la lengua latina a través del comercio significa de un lado, "testigo", y de otro, "el que decide".

Si el proceso, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arbitramento, el defensor del pueblo -Ombudsman-, etc., son todos y cada uno de ellos efectivos medios y métodos para encontrar una conclusión que brinde, a su vez, una solución o resolución al conflicto, tendríamos que plantearnos el fundamento y la naturaleza jurídica de los mismos.

## Otra forma de hacer justicia

se da una mediación cuando las partes se declaran incompetentes para solucionar su conflicto. Es decir, cuando la comunicación falló, entonces las partes deciden recurrir a un tercero neutral para estar presente en sus reuniones y poder reiniciar el diálogo.

la mediación ocupa un espacio más amplio que los métodos alternos de solución de conflictos. Pues también es notoriamente usada en el ámbito negociar

## La mediación

## La conciliación

La Conciliación, al igual que la Mediación y la Junta Restaurativa, permite que las partes identifiquen las soluciones, generando reflexiones y espacios de diálogo en un marco de tolerancia y respeto

Es el mecanismo voluntario mediante el cual las personas Intervinientes, en libre ejercicio de su autonomía, proponen opciones de solución a la controversia en la que se encuentran involucradas

## La Transacción

La transacción es un sistema autocompositivo de resolución de controversias, por el que los propios contendientes pueden resolver su conflicto, incluso aunque hayan iniciado un proceso judicial o arbitral

## La amigable composición

La amigable composición es una manera de solucionar conflictos mediante un amigo mutuo sin sujetarse a normas establecidas, tomando en consideración sólo la equidad y la buena fe

## Concepto de los medios Alternativos de solución de conflictos

Son las opciones que la Ley ofrece a las personas para resolver sus conflictos de manera pacífica, activa, voluntaria y negociada, con la ayuda de un facilitador. Procesos que resultan más convenientes que la sola imposición de una pena

Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia penal Tienen como finalidad propiciar, a través del diálogo, la solución de las controversias que surjan entre miembros de la sociedad con motivo de la denuncia o querrela referidos a un hecho delictivo, mediante procedimientos basados en la oralidad, la economía procesal y la confidencialidad

## Historia en México de los mecanismos Alternativos de solución de conflictos

En México, desde 1997 se ha dado una nueva etapa en la justicia alternativa, en especial con lo que se refiere a la mediación y a la conciliación

El movimiento se inicia con la reforma a la Constitución Local del Estado de Quintana Roo y la expedición de Ley de Justicia Alternativa en ese estado (14 de agosto de 1997), el cual es pionero en la materia

## Fundamentación constitucional de mecanismos alternativos de solución de controversias

Éste es un fenómeno que nace en la periferia para incidir después en posteriores modificaciones a la Constitución Federal

El 18 de junio de 2008 fueron publicadas en el Diario Oficial de la Federación varias reformas hechas a la Constitución. Entre ellas, se reformó el artículo 17. En la reforma a dicho artículo se estableció que "las leyes preverán mecanismos alternativos de solución de controversias

Pero por otro lado, con la reforma la mayor parte de los estados en donde todavía no se ofrecían los MARC comenzaron a hacerlo al poco tiempo, a tal grado que actualmente sólo los estados de Guerrero, y Sinaloa no cuentan con centros de justicia alternativa

## Artículo 17 Constitucional, como opción al orden jurídico

Históricamente el manejo de conflictos en las sociedades ha respondido a dos modelos, aparentemente excluyentes y en ocasiones complementarios. En uno, quienes tienen el conflicto lo manejan por sí mismos. En el otro una autoridad resuelve los conflictos

Sin embargo, la reforma al artículo 17 de la Constitución de 2008 al ordenar que las leyes preverán mecanismos alternativos de solución de controversias establece la posibilidad de que las personas puedan resolver sus conflictos sin autoridades como un mecanismo complementario al servicio de la justicia ordinaria

## Fundamento Constitucional de mecanismos alternativos de solución de controversias

Después de haber analizado los juicios orales resulta indispensable el análisis de las formas alternativas de justicia, por medio de las cuales se puede evitar que innumerables conflictos se ventilen en los tribunales

Las formas alternativas de justicia se encuentran plasmadas como mandato constitucional consignadas en los artículos 17 y 18 constitucional.

## La obligación de privilegiar la solución de fondo del conflicto, punto de partida para el desarrollo de los mecanismos alternativos de solución de controversias

Cualquier Estado democrático en el que se establezca un discurso en pro hacia los derechos humanos forzosamente deberá contar con instituciones encargadas de que cada miembro de la sociedad tenga la potestad de acceder a la justicia



**Mi Universidad**

## ***Mapa Conceptual***

***Nombre del Alumno:*** Jesús Alberto Pérez Morales

***Nombre del tema:*** Unidad II (El Arbitraje)

***Parcial:*** Segundo

***Nombre de la Materia:*** Medios Alternos de Solución de Controversias

***Nombre del profesor:*** José Reyes Rueda

***Nombre de la Licenciatura:*** Licenciatura en Derecho

***Cuatrimestre:*** Noveno

*Lugar y Fecha de elaboración: Pichucalco, Chiapas; julio 25 de 2023*

